

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 27 de febrero del 2017.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR
EDIFICIO.

La que suscribe Diputada **PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO**, Presidenta de la Comisión Permanente de Ecología, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; solicito a usted, sea incluido en el Orden del Día de la siguiente sesión del Congreso del Estado, para que sea tratado de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA Y AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE SUSCRIBAN Y FIRMEN UN NUEVO CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS BASES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LXIII LEGISLATURA
DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
28 FEB 2017
91564
OFICIALIA MAYOR

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

La que suscribe Diputada **PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO**, Presidenta de la Comisión Permanente de Ecología, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre de las Comisiones Unidas de Ecología y Administración de Justicia, me permito presentar a esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que sea tratado de urgente y obvia resolución:

LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA Y AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE SUSCRIBAN Y FIRMEN UN NUEVO CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS BASES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Como Presidenta de la Comisión Permanente de Ecología, me resulta preocupante la incertidumbre que genera a la sociedad la falta de vigencia y revisión del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca (PORTEO), ya que del contenido del convenio de 02 de julio de 2015, suscrito y firmado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Ejecutivo Estatal, representado por el Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y Directora General del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CONVENIO, establecieron que el convenio entraría en vigor a partir del día de su firma y estaría vigente hasta el 30 de noviembre de 2016.

De lo anterior, se advierte que ante la falta de la firma de renovación del convenio por el cual fue creado el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de Oaxaca (PORTEO), con la finalidad de actualizar a los firmantes. Cabe hacer mención de los antecedentes que dieron vigencia al programa en comento.

- I. Mediante convenio de fecha 02 de julio de 2015, suscrito por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), representada por el Delegado Federal en el Estado de Oaxaca, y por la otra parte el Gobierno Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, representado por el Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; el Coordinador de Comité

Estatad de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y la Directora General del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable; se establecen las bases, mecanismos y los compromisos de cada una de una de las partes para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación, seguimiento y en su caso la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Oaxaca (PORTEO), tal como lo refieren en la CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo, y CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA, DE LAS MODIFICACIONES, ADICIONES Y REVISIÓN.

- II. En el mismo acuerdo de fecha 2 de junio de 2015, en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA establecen literalmente lo siguiente:

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA VIGENCIA Y REVISIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2016.

- III. Mediante Acuerdo Administrativo emitido por el Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en febrero 27 del año 2016, en el punto PRIMERO, se ordena la publicación del Resumen del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Oaxaca y del documento completo.

Tomando en consideración lo anterior, para la actualización de la información que dio origen al programa resulta urgente y necesaria la actualización de quienes integran la firma del convenio del Ejecutivo Federal y Local, con lo que se estaría actualizando la información y cualquier duda que surja ante la falta de la firma entre ambos órdenes de gobierno.

ACUERDO

ÚNICO: La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, así como al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y al Ejecutivo Federal, a través del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que suscriban y firmen un nuevo convenio de coordinación con el objeto de fortalecer las bases para el seguimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ATENTAMENTE

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 27 de febrero del 2017.